



**CUERPO DE BOMBEROS
METROPOLITANO SUR**
COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, 26 de Junio del 2020

ORDEN DEL DIA N° 58 / 2020

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4 y 14 del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:

- *Actualizase las Disposiciones del Procedimiento 10.2, correspondientes a las Guardias Nocturnas.*

Tómese Razón y Cúmplase, Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



Flores
Pedro A. Flores Mendoza
Comandante
Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur